



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 220-2011-UNAM

Moquegua, 21 de Junio del 2011

-1-

VISTO:

El Informe N° 649-2011-INFU/UNAM, de fecha 14 de junio del 2011; Informe N° 370-2011-UI/UNAM, de fecha 13 de Junio del 2011; Informe N° 0105-2011-FDGT-R.O.-UI-OI/UNAM.MOQ, de fecha 13 de junio del 2011; Informe N° 129-2011-OPP/UNAM, de fecha 25 de mayo del 2011; Informe N° 168-2010-OPP/UNAM, de fecha 09 de diciembre del 2010; Informe N° 575-2010-INFU/UNAM, de fecha 06 de diciembre del 2010; Informe N° 112-2010-OPP/UNAM, de fecha 17 de noviembre del 2010; Memorando N° 0351-2011/VAD/CO/UNAM, de fecha 23 de mayo del 2011; Informe N° 601-2011-UNAM-VPAD-OLS, de fecha 12 de mayo del 2011; Informe N° 02-2011/Comité Especial, de fecha 12 de abril del 2011; Informe N° 068-2011-CONT/VAD-UNAM, de fecha 11 de abril del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 068-2011-CONT/VAD-UNAM, de fecha 11 de abril del 2011, la CPC Alejandrina Fernández Sánchez, Encargada de la Unidad de Contabilidad de la UNAM, indica que el Informe sobre la Orden de Servicio N° 061-2011 ha sido generado luego del otorgamiento de la Buena Pro del Proceso de Selección ADS N° 006-2010-UNAM, que fue convocada en el ejercicio 2010 teniendo como Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y en el ejercicio 2011 se ha comprometido con la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias; solicitado se sustente el cambio de rubro;

Que, mediante Informe N° 129-2011-OPP/UNAM, de fecha 25 de Mayo del 2011, el Eco. José Alberto Bron Torres, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNAM, indica que mediante Informe N° 168-2010-OPP/UNAM, se emitió la Certificación de Crédito Presupuestario, por la suma de S/. 2,004,317.06, para la ejecución del Proyecto: "Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua", con la finalidad de poner en ejecución la obra: "Construcción del Cerco Perimétrico de la UNAM", con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, dada la disponibilidad presupuestaria; en el presupuesto 2011 los recursos disponibles por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios solo ascendieron a S/. 205.000.00 monto insuficiente para atender la ejecución de la obra indicada, procediendo a otorgar una ampliación por la fuente de financiamiento DONACIONES Y TRANSFERENCIAS; asimismo la Oficina de Planificación y Presupuesto emite en marzo 2011, la certificación presupuestal con Registro SIAF N° 396, por la suma de S/. 117,655.08 y Registro SIAF N° 397, por el monto de S/. 79,717.60, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Informe N° 649-2011-INFU/UNAM, de fecha 14 de Junio del 2011, el Arq. Juan Manuel Talavera Zúñiga, Jefe de la Oficina de Infraestructura Universitaria de la UNAM, indica que el objeto de la residencia es alcanzar las metas propuestas del proyecto mas no atrasar la ejecución de la obra, por lo que se está conforme con el cambio de fuente de financiamiento propuesto;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de Junio del 2011;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 220-2011-UNAM

Moquegua, 21 de Junio del 2011

-2-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR que la obligación contraída con Registro SIAF N° 642, por la suma S/. 117,655.08 y obligación contraída con Registro SIAF N°497, por el monto de S/. 79,717.60; sea atendida por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTAR el gasto en la Meta 017 Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua, específica del gasto 26.22.24 Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes, por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencia, conforme al siguiente detalle:

META PPTAL	ESPECIFICA DEL GASTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO S/.
017	262224	Donaciones y Transferencias	117, 655.08
017	262224	Donaciones y Transferencias	79,717.60

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

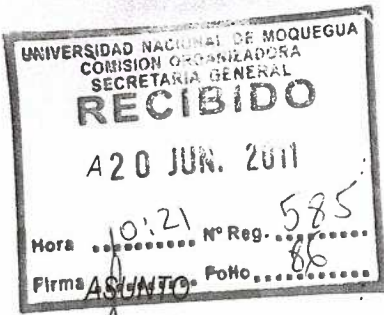
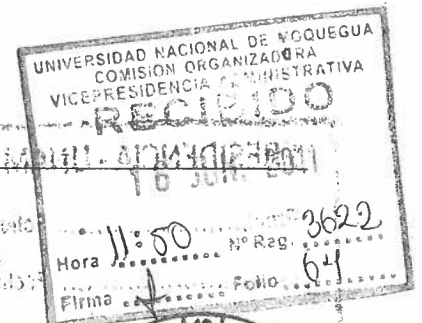
Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL



INFORME N° 649 - 2011 - INFU/UNAM

Dr. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO
Vice -Presidente Administrativo de la UNAM

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

INFORME N° 370-2011-UI/UNAM
INFORME N° 105-2011-FDGT-R.O.-UI/UNAM.MOQ.



REF :

FECHA : Moquegua, 14 de Junio del 2011

10:00
64 folios
16 Guic de Remo:
02 factores

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Ingeniería en el cual informa según lo manifestado por la Residente de la Obra: **HABILITACION URBANA INTERIOR - TOMO I CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO**, PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROV. MCAL. NIETO, REGION MOQUEGUA", que es responsable directo de la ejecución física y el control financiero de la obra, asimismo en cumplimiento con sus funciones se presentó la Pre-liquidación del año fiscal 2010, en la que se precisa el avance físico y financiero por la fuente de Recursos Ordinarios.

Por lo tanto, cabe indicar que la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP) es el área usuaria de sustentar el cambio de la fuente de financiamiento, tal como se indica en el a Directiva de Ejecución y Presupuestos 2011, puesto que el objetivo de la residencia es alcanzar las metas propuestas del proyecto más no atrasar la ejecución de la obra, por lo que se está conforme con el cambio de fuente de financiamiento propuesto.

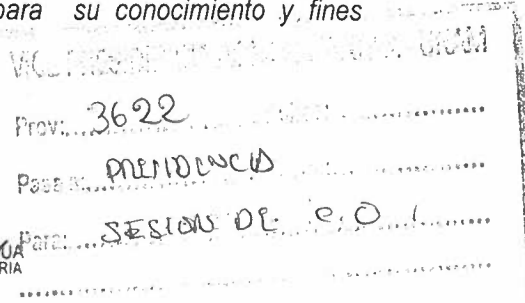
En efecto, esta oficina **sugiere que el presente documento sea elevado a Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, para que se considere en la sesión y se apruebe a través de un acto resolutorio para no incurrir en falta y de esa manera proseguir con los trámites correspondientes.**

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

Arq. Juan Tallavera Zuniga
JEFE (e)



INFORME N° 370 - 2011-UI/UNAM



A : Arq. JUAN TALAVERA ZUÑIGA
(e) Oficina de Infraestructura

ASUNTO : CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO

REFERENCIA : INFORME N° 105 - 2011- FDGT-R.O.-UI/UNAM.MOQ

FECHA : Moquegua, 13 de Junio del 2011.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitir a su despacho el informe presentado por el Residente de la Obra "HABILITACIÓN URBANA INTERIOR - TOMO I **CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO** Proyecto: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MARISCAL NIETO; en el cual manifiesta lo siguiente:

Primero.- El Residente de la referida Obra es el responsable directo de la ejecución física y del control financiero de la misma.

Segundo.- Son funciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto especificar la fuente de financiamiento.

Tercero.- Para el Objetivo de alcanzar las metas del proyecto y no atrasar más la ejecución de la Obra, está en conformidad con el cambio de fuente de financiamiento.

Cuarto.- Es de opinión que, se tome consideración la apreciación de la Residente; que se apruebe el cambio de financiamiento mediante acto Resolutivo.

- Adjunto Informe N° 105 - 2011- FDGT-R.O.-UI/UNAM.MOQ

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Ing. EZEQUIEL CAMPOS SANCHEZ
(e) UNIDAD DE INGENIERÍA

ECS/U.I.
C.c.: Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

Moquegua, / / 201.....

PASE A:

PARA:

FIRMA

INFORME N°0105-2011-FDGT-R.O.-UI-OI/UNAM.MOQ.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD DE INGENIERIA
RECIBIDA
13 JUN. 2011
Hora: 11:25aa 521
Firma: S 085

A : Ing. EZEQUIEL CAMPOS SANCHEZ
Encargado de la Unidad de Ingenieria
DE : Ing. FIORELLA GALARZA TICONA
Residente de Obra.
ASUNTO : EL QUE SE INDICA
OBRA : "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO"
META : 0017
REFERENCIA : PROVEIDO N° 495-2011-UI
FECHA : Moquegua; 13 de Junio del 2011

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez por medio del presente y en atención del proveído de la referencia precisar lo siguiente:

El Residente de la obra es el responsable directo de la ejecución física y el control financiero de la misma. Por ello esta Residencia en cumplimiento de sus funciones presentó la Preliquidación del año fiscal 2010 donde se precisa el avance físico y financiero de la obra por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

En el presente año se solicitó a la oficina de Planificación y Presupuesto el Saldo del total del monto asignado que asciende a la suma de S/ 1'915,086.68, por medio de un desembolso de materiales general, debido a que es parte de las funciones y responsabilidades de dicha oficina, asignar el presupuesto y especificar la fuente de financiamiento, asignando al proyecto la Meta presupuestal 0017 en donde existe dos fuentes de financiamiento: 1ero Recursos Ordinarios con el monto de S/. 205,000.00, y 2do Donaciones y Transferencias con el monto de S/. 239,200.00, los cuales no cubren el monto total del saldo.


Por tanto, concluyo que:

No es función del área usuaria el sustentar el cambio de la fuente de financiamiento sino, de la oficina de Planificación y Presupuestos como se indica en la Directiva de Ejecución y Presupuestos 2011, más si, esta residencia con el objetivo de alcanzar las metas del proyecto y no atrasar más la ejecución física ni financiera, está en conformidad con el cambio de fuente de financiamiento.

Es de mi opinión que el cambio de fuente de financiamiento deberá ser aprobado por la Comisión Organizadora de la UNAM para no incurrir en falta y proseguir con los trámites correspondientes.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.


Fiorella Daphne Galarza Ticona
INGENIERO CIVIL
(IP 117845)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

UNAM / FOL. N°
PRES

INFORME N° 179-2011-OPP/UNAM

A : Dr. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO
Vicepresidente Administrativo - UNAM

DE : Eco. JOSE ALBERTO BRON TORRES
(e) Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO

REFERENCIA : MEMORANDO N° 351-2011-VAD/CO/UNAM
INFORME N° 601-2011-UNAM-VPAD-OLS
INFORME N° 637-2011-UNAM-VPAD-OLS

FECHA : Moquegua, 25 de mayo de 2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
30 MAYO 2011
Hora 11:20 am N° Reg. 3151
Firma Folio 58

Previo cordial saludo, me dirijo a su Despacho, en atención a los documentos de la referencia, sobre el cambio de fuente de financiamiento de las O/S N° 062 y O/S N°061; respecto al cual debo precisar lo siguiente:

- Mediante INFORME N° 168-2010-OPP/UNAM, se emitió la Certificación de Crédito Presupuestaria, por la suma de S/2,004,317.06, para la ejecución del proyecto: "Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua", con la finalidad de poner en ejecución la obra: "Construcción del Cerco Perimétrico de la UNAM", con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, dada la disponibilidad presupuestaria.
- En el presupuesto 2011 los recursos disponibles por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios solo ascendieron a S/205.000.00, monto insuficiente para atender la ejecución de la obra indicada, procediéndose otorgar una ampliación por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.
- La oficina de Planificación y Presupuesto emitió en marzo 2011, la certificación presupuestal con registro SIAF N°396, por la suma de S/.117,655.08 y registro SIAF N° 397, por el monto de S/79,717.60; por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.

Sin embargo el informe N°068-2011-CONT/VAD/UNAM, de la Unidad de Contabilidad, señala que la fuente de financiamiento corresponde a la unidad usuaria (Residente de Obra); lo cual deviene en incompetente pues corresponde a esta oficina la programación de los gastos y la adecuada canalización de recursos, de acuerdo a la Directiva de Ejecución Presupuestaria 2011.

Adjunto al presente copia de los informes n° 112 y 168-2010-OPP/UNAM, de aprobación de crédito presupuestario.

En tal sentido se ratifica las certificaciones emitidas para la compra de ladrillo y madera para la ejecución de la obra antes mencionada; la misma que permitirá viabilizar la gestión institucional.

Es todo cuanto informo usted para conocimiento y acciones que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Jose Alberto Bron Torres
Eco. José Alberto Bron Torres
(e) Oficina de Planificación y Presupuesto

VICE PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA - UNAM

Prov.: 3151 Folios: 58

Pasa a: *INFRA* Fecha: 10 JUN 2011

Para: *Torres*


TECNICO -

FINANCIERO por

comisión de

Financiera

comisión - Acuerdo - Preso



UNAM / FOL. N°

PRES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

RECIBIDO

06 JUN. 2011

Reg.: 1000 Folios N° 58

Hora: 4:25 Firma: *rs*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

Moquegua, 07/06/2011

PASE A: *Ing.*

su atención

Correspondiente de

Acuerdo índice VAB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD DE INGENIERIA

RECIBIDO

07 JUN. 2011

Hora: 08:41pm Reg: 495

Firma: *J* Folio: 084

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD DE INGENIERIA


PROVEIDO N° 495

FECHA: 10/06/2011

PASE A: *Ing. Rosendo Parde D. Garcia*

PARA: *Proyecto de Informe Técnico*

FIRMA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



INFORME N° 168 -2010-OPP/UNAM

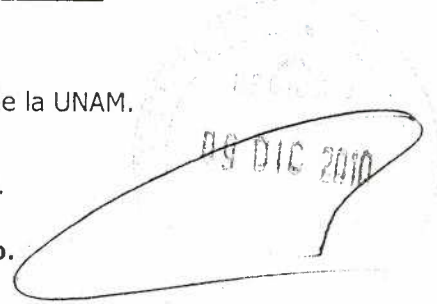
A : Dr. Eli Joaquín Espinoza Atencia.
 Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM.

DE : Eco. José Alberto Bron Torres
 Oficina de Planificación y Presupuesto (e).

ASUNTO : Certificado de Crédito Presupuestario.

REFERENCIA : Proveído N° 5306-2010-Presidencia.
 Informe N° 575-2010-INFU/UNAM.

FECHA : Samegua; 09 de Diciembre del 2010.



Es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi cordial saludo, y asimismo emitir la **Certificación de Crédito Presupuestario**, en el marco del artículo 30° de la Ley 28411, por la fuente de financiamiento **Recursos Ordinarios**, con la finalidad siguiente:

Actividad	Meta/Especifica	Presupuesto(S/.)
Ejecución del Expediente Técnico: Componente Cerco Perimétrico del PIP: Construcción e Implementación de la UNAM.	0006	2,004,317.06

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

J. A. B. T.
 PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 Eco. José Alberto Bron Torres
 Oficina de Planificación y Presupuesto

JABT/OPP.
 Cc. Archivo.
 Eco. Zenaida Solis.
 Adj.: Tomos I y II de PIP.



2 fan

UNAM / FOL. N°
PRES

Oficina de Infraestructura Universitaria

INFORME N° 575 - 2010 - INFU/UNAM

09 DIC. 2010
09:35
1503
05+02
Archivos
DE

Dr. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO
Vice -Presidente Administrativo de la UNAM
Ing. Santos E. Villegas Mamani
Jefe (e) Oficina Infraestructura Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION ORGANIZACION
DIRECCION ADMINISTRATIVA
06 DIC. 2010
8:04 am Reg. 6087
Fono. 05...
02

ASUNTO : Remito Expediente Técnico Habilitación Urbana Interior.
REFERENCIA : INFORME N° 122-2010-UEP/INFU/UNAM
FECHA : Moquegua, 06 Diciembre del 2010

5306
06 DIC 2010

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y remitirle el Expediente Técnico de la Obra Habilitación Urbana Interior, que está compuesta por el TOMO I CERCO PERIMÉTRICO Y TOMO II POR LA CONSTRUCCION DE CAMINERIAS VEREDAS Y ESTACIONAMIENTO, que forman parte del Proyecto "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" con código SNIP 27037.

3.00

De acuerdo a la Directiva general del SNIP dicho expediente técnico deberá ser derivado a la OPI institucional que declaro la viabilidad de dicho proyecto, previa a la aprobación por el titular del pliego. Además de contar con la certificación presupuestal.

Para efectos de la ejecución inmediata de dichas obras se plantea ejecutar por etapas. La primera etapa correspondería a la construcción del cerco perimétrico con un presupuesto de 2'004,317.06 nuevos soles y un plazo de ejecución de 150 días calendarios. La segunda etapa corresponde a la construcción de caminerías, veredas y estacionamiento con un presupuesto de 2'474,015.89 nuevos soles, 90 días calendarios. El presupuesto total de la obra Habilitación Urbana Interior asciende a 4'478,333.00 nuevos soles. La modalidad de ejecución es por Ejecución Presupuestaria Directa.

Adjunto : Expediente técnico TOMO I Y II

Es todo cuanto informo a Ud., para los fines que estime por conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

ING. SANTOS E. VILLEGAS MAMANI

URGENTE

DIRECCION - UNAM
5306-200

05+02 exp

So atención urgente
URGENTE

Cc. Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

CARGO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

UNAM / FOL. N°
PRES

INFORME N° 112 -2010-OPP/UNAM

A : **Dr. Eli Joaquín Espinoza Atencia.**
Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM.

DE : **Eco. José Alberto Bron Torres**
Oficina de Planificación y Presupuesto (e).

ASUNTO : **Certificado de Crédito Presupuestario.**

REFERENCIA: **Oficio N° 0565-2010-VAD/CO/UNAM.**
Proveído N° 4984-2010 de Presidencia.

FECHA : **Samegua; 17 de Noviembre del 2010.**



Es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi cordial saludo, y asimismo emitir la **Certificación de Crédito Presupuestario**, en el marco del artículo 30° de la Ley 28411, por la fuente de financiamiento **RECURSOS ORDINARIOS**, con la finalidad de atender el siguiente el proyecto:

Actividad	Cadena Funcional Programática	Presupuesto(S/.)
Construcción de Cerco Perimétrico y Habilitación Urbana Interior Sede Ilo.	0006.22.048.0010.0000.2031252.20035 33.00497.00001	2,496,548.16

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Eco. José Alberto Bron Torres
(e) Oficina de Planificación y Presupuesto

JABT/OPP
Cc. Archivo.
Eco. Zenaida Solís.
Antecedentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
17 NOV. 2010
Hora: 16:14 N. Reg: 1369
Firma: [Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Samegua, 17 de noviembre del 2010

OFICIO N° 0565-2010-VAD/CO/UNAM

Señor
DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.
Presente.-

Handwritten: 17.10.10

Stamp: RECIBIDO 17 NOV 2010

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
REFERENCIA : INFORME N° 721-2010-ULSG/DIGAF/UNAM, del 17/11/2010

Handwritten: 4984

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, presentado por la Unidad de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita la Aprobación del expediente de contratación de la "Construcción de Cerco Perimétrico y Habilitación Urbana Interior Sede Ilo del Componente Habilitación Urbana del Proyecto "Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua"

Al respecto remito el documento de la referencia para la respectiva certificación presupuestal y sea aprobado por su despacho. Adjunto cuarenta y uno folios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

RECIBIDO N° 1369

Sra Zenaida

Inf. Control [Signature]

Signature of Eli Joaquín Espinoza Atencia

- ANEXO:
- INFORME N° 721-2010-ULSG/DIGAF/UNAM, del 17/11/2010, EN DOS FOLIOS (ORIGINAL)
- PROYECTO DE MEMORANDUM N° 0565-2010-VAD/CO/UNAM, EN DOS FOLIOS (ORIGINAL)
- CARTULA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMETRICO, EN DOS FOLIOS (ORIGINAL)
- INFORMACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EN TRES FOLIOS (ORIGINAL)
- CARTILLA RESUMEN EJECUTIVO Y VALOR REFERENCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN CERCO PERMÉTRICO Y HABILITACIÓN URBANA, EN DOS FOLIOS (ORIGINAL)
- RESUMEN EJECUTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMETRICO Y HABILITACIÓN URBANA, EN UN FOLIO (ORIGINAL)
- CARTA DE LA EMPRESA SRC CONTRATISTAS GENERALES EIRL, de noviembre-2010, EN UN FOLIO (ORIGINAL)
- COTIZACIÓN DE LA EMPRESA SRC CONTRATISTA GENERALES EIRL, EN UN FOLIO (ORIGINAL)
- CARTA DE LA EMPRESA HUASCARAN SERVICE, del 16/11/2010, EN UN FOLIO (ORIGINAL)
- CARTA DE LA EMPRESA JCO CONTRATISTAS GENERALES EIRL, del 12/11/2010, EN UN FOLIO (ORIGINAL)
- COTIZACION DE LA EMPRESA CONSTATISTAS GENERALES SRL, del 15/11/2010, EN UN FOLIO (ORIGINAL)
- CARTULA DEL REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, EN UN FOLIO (ORIGINAL)
- INFORME N° 463-2010-INFU/UNAM, del 05/11/2010, EN UN FOLIO (ORIGINAL)
- INFORME N° 7235-2010-SG/UNAM, del 05/11/2010, EN UN FOLIO (COPIA)
- TERMINOS DE REFERENCIA DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMETRICO SEDE ILO, EN DIECINUEVE FOLIOS (ORIGINAL)

COBIA/VAD
gmars
C.O. Archivo

PRESIDENTE COMISION
Prov. 4984-2010 Folios: 42
Fecha: 17 NOV. 2010
Handwritten: [Signatures]

Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

24 MAYO 2011

58

1404

Hora: Folio:
Firma: Folio: 55



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO

MEMORANDO N°0351-2011-VAD/CO/UNAM

DE : DR. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO - UNAM

A : ECO. JOSE BRON TORRES
(E) OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

ASUNTO : INFORMAR SOBRE CAMBIO DE FUENTE DE
FINANCIAMIENTO DE LA O/S N°62 Y O/C N°61

REFERENCIA : INFORME N°601-2011-UNAM-VPAD-OLS
INFORME N°0637-2011-UNAM-VPAD-OLS

FECHA : Moquegua, 23 de mayo del 2011

En atención a los documentos de la referencia, sírvase emitir un informe sobre el cambio de la fuente de financiamiento de las ordenes que se detallan a continuación.

- O/S N° 062 (SIAF 642), a nombre de Ladrillera el Diamante S.A.C., adjunto treinta y siete folios.
- ✓ INFORME N°601-2011-UNAM-VPAD-OLS, del 12/05/2011 (original)
- ✓ O/S N°62, del 25/03/2011 (original)
- ✓ INFORME N°02-2011/Comité Especial. (original)
- ✓ Carta N°011-2011-UNAM-VPAD-OLS (copia)
- ✓ Acta de Apertura de sobre y otorgamiento de la Buena Pro (copia)
- ✓ Anexo N°07 carta de propuesta económica (copia)
- ✓ Certificaciones y Compromiso Anual 2011 (original), 02 folios.
- ✓ Oficio N°072-2011-OPP/UNAM (copia)
- ✓ Contrato N°001-2011-UNAM ADS N°005-2010-UNAM Bajo el Ámbito del D.U. N°078-2009, Adquisición de Ladrillo para la Obra Construcción de Cerco Perimétrico de la Ciudad Universitaria Mariscal Nieto de la UNAM. (copia), 04 folios.
- ✓ Acta de Apertura de sobre y otorgamiento de la Buena Pro, Adjudicación Directa Selectiva N°005-2010-UNAM (copia)
- ✓ Cuadro Comparativo (copia), 01 folio.
- ✓ Información de disponibilidad Presupuestal (copia), 01 folio.
- ✓ Memorando N°466-2010-P/UNAM, del 13/12/2010 (copia), 01 folio.
- ✓ Resumen Ejecutivo Mantenimiento de la Fachada Principal y Zona de Ingreso a la Ciudad Universitaria Moquegua de la UNAM (copia), 02 folios.
- ✓ Buscador de Proceso de Selección (copia) 01 folio.
- ✓ Informe N°002-2010-FDGT-R.O.-UI-OI/UNAM.MOQ., del 10/12/2010 (copia), 01 folio.
- ✓ Factura N° 2092; Ladrillera el Diamante SAC. (original), 02 folios.
- ✓ Guía de Remisión N° 8769; 1504; 1505; 1506; 1507; 1508; 1509; 1510; 1511; 1512; 1513; 1514; 1515; 1523; 8774 de la Ladrillera el Diamante SAC (con copia), 15 folios.

MEMORANDO N°0351-2011-VAD/CO/UNAM

-2-



- O/C N°061 (SIAF 497), a nombre de Quispe Sánchez Reyna, adjunto treinta y cuatro folios.
- ✓ INFORME N°0637-2011-UNAM-VPAD-OLSG, del 20/05/2011 (original), 01 folio.
 - ✓ INFORME N°068-2011-CONT/VAD-UNAM, del 11/04/2011 (original), 02 folios.
 - ✓ INFORME N°0509-2011-UNAM-VPAD-OLSG, del 25/04/2011 (original), 01 folio.
 - ✓ INFORME N°027-2011/SA/UA/UNAM, del 26/04/2011 (original), 01 folio.
 - ✓ MEMORANDO N°012-201-OLS/UNAM (original), 01 folio.
 - ✓ INFORME N°483-2011-INFU/UNAM, del 13/05/2011 (original), 01 folio.
 - ✓ INFORME N° 268-2011-UI/UNAM, 11/05/2011 (original), 01 folio.
 - ✓ INFORME N° 073-2011-FDGT-R.O.-UI-OI/UNAM.MOQ., del 04/05/2011 (original), 01 folio.
 - ✓ INFORME N°0513-2011-UNAM-VPAD-OLSG, del 25/04/2011 (original), 01 folio.
 - ✓ INFORME N°406-2011-UNAM-VPAD-OLSG, del 01/04/2011 (original), 01 folio.
 - ✓ ORDEN DE COMPRA N°061, (original), 02 folios.
 - ✓ FACTURA N°178, Maderera y Mueblería "Maldonado", (original), 2 folios.
 - ✓ Certificaciones y Compromiso Anual 2011 (original), 02 folios.
 - ✓ GUÍA DE REMISIÓN N°51, Maderera y Mueblería "Maldonado", (con copia), 2 folios.
 - ✓ Oficio N°072-2011-OPP/UNAM, del 25/03/2011 (copia) 01 folio.
 - ✓ Contrato N°005-2011-UNAM ADS 006-2010-UNAM, Adquisición de Madera para la Obra Construcción de Cerco Perimétrico de la Ciudad Universitaria Mariscal Nieto., (copia), 04 folios.
 - ✓ Cronograma de Entrega de Materiales de Madera, (original), 01 folio.
 - ✓ Buscador de Proceso de Selección (copia) 01 folio.
 - ✓ Acta de apertura de sobres y otorgamiento N°006-2010-UNAM, Adjudicación Directa Selectiva N°006-2010-UNAM (copia), 01 folio.
 - ✓ Carta de propuesta económica (copia), 01 folio.
 - ✓ Cuadro comparativo (copia), 01 folio.
 - ✓ Información de disponibilidad presupuestal (copia), 01 folio.
 - ✓ Memorando N°465-2010-P/UNAM, del 13/12/2010 (copia), 01 folio.
 - ✓ Resumen Ejecutivo, (copia), 02 folios.
 - ✓ INFORME N°005-2010-FDGT-R.O.-UI-OI/UNAM.MOQ., del 10/12/2010 (copia), 01 folio.
 - ✓ Pedido de Bienes y Servicios N°2273 (copia), 01 folio.
 - ✓ Buscador de Proceso de Selección (copia) 01 folio.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. GUILLERMO MARBURCA MOSTACERO
VICE PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

GOBM/VAD.
Gma/sec.
c.c. Archivo



UNAM SOL. N°
PRES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y ALMACEN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
12 MAYO 2011
Hora 11:56 Reg. 2747
Firma [Signature] Folio 37

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

INFORME N°601-2011-UNAM-VPAD-OLS

PARA : **DR. OMAR BURGA MOSTACERO**
Vicepresidente Administrativo de la UNAM
ASUNTO : Remito Orden de Servicio
FECHA : Moquegua, 12 de Mayo del 2011

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir a su despacho Orden de Servicio Comprometida, para su firma y trámite correspondiente.

- O/S N° 062 (SIAF 642), a nombre de LADRILLERA EL DIAMANTE S.A.C

Es todo lo que tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondiente:

Atentamente,



[Signature]

C.P.C. Diana Lucia Soto López.
OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS

2747 37
12 MAY 2011

Atención previa
Misión

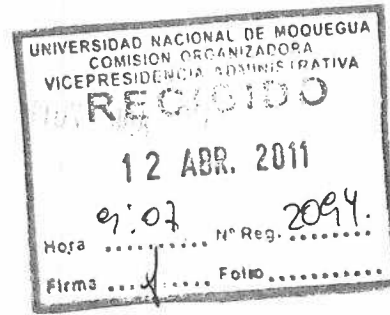


CALLE ANCASH S/N- MOQUEGUA TELÉFONO 053 - 461335



23/05/11

Moquegua 12, de Abril del 2011.



Informe Nro. 02- 2011/Comité Especial

SEÑOR:

DR. GUILLERMO BURGA MOSTACERO

Vicepresidente Administrativo de la Comisión Organizadora de la UNAM
Presente.-



Referencia: Carta Nro. 011 – 2011- UNAM-VPAD-OLS.

ADS Nro. 05-2010-UNAM BAJO EL AMBITO DEL D.U N° 078 -2009 "ADQUISICIÓN DE LADRILLO".

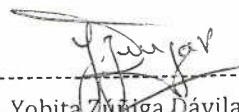
De mi mayor consideración:

Mediante la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez comunicarle, que el proceso ADS Nro. 05-2010-UNAM BAJO EL AMBITO DEL D.U N° 078 -2009 "ADQUISICIÓN DE LADRILLO".

Llevados a cabo el día 29 de Diciembre, el Comité Especial procedió a dar la Buena Pro del proceso de selección efectivamente por el Monto de S/. 117,655.08, ya que el proceso fue a SUMA ALZADA, y NO a precios Unitarios en tanto deben regirse al monto total presentado por el postor.

También debo informarle que de acuerdo al art. 31 del reglamento, la competencia de comité especial es solo hasta el consentimiento de la Buena Pro. Y basándonos en el art. de eficiencia; art. 04 de la Ley de Contrataciones el comité procedió a dar la Buena Pro en base al monto presentado por el postor S/. 117,655.08, el cual fue a SUMA ALZADA.

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.


Eco. Yobita Zuñiga Dávila de Berrios
Titular Presidente


Ing. Fiorella Galarza Ticona
Titular Miembro


C.P.C Carlos Guevara Zuñiga
Titular Miembro



412314

09-04-2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

CARTA N° 011-2011- UNAM-VPAD-OLS

Moquegua, 31 de marzo del 2011

SEÑORES:
COMITÉ ESPECIAL
Econ. Yobita Zúñiga Dávila de Berrios (Presidente)
CPC. Carlos Guevara Zúñiga (Primer Miembro)
Ing. Fiorella Galarza Ticona (Segundo Miembro)
PRESENTE.-

ASUNTO : **IMPLEMENTAR MEDIDAS CORRECTIVAS**
REFERENCIA : **ADS. N° 05-2010-UNAM BAJO EL AMBITO DEL D.U. N° 078-2009 "ADQUISICION DE LADRILLO"**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente solicito a Uds. emitan un informe debidamente sustentado a la Vicepresidencia Administrativa, indicando el criterio técnico tomado en cuenta para llevar a cabo y otorgar la buena pro del proceso de selección de la referencia, en tanto el precio adjudicado al postor ganador **difiere con la realidad en -0.01 céntimos de nuevos soles**, diferencia que no permite generar la respectiva orden de compra a favor del postor, evidenciando que el comité especial no tuvo la debida observancia al momento de la evaluación de las propuestas económicas y aplicar el respectivo redondeo que correspondía:

cantidad.	Precio unitario.	Precio total	Precio por redondeo.
18,246.32	0.995	117,655.0884	117,655.09 (correcto)

Nota: se otorgó la buena pro por S/.117,655.08 Nuevo Soles. (incorrecto)

Sin otro particular es lo que comunico a Uds. y a la espera de su atención quedo de Uds.

Atentamente,



S.P.C. Diana Lucía Soto López.
OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS

- C.C. - Vicepresidencia Administrativa
- Archivo
- Expediente de contratación

Se adjunta: Acta de Buena Pro y Propuesta Económica del postor ganador (02 folios)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD DE CONTABILIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
11 ABR. 2011
Hora 3:27 pm N° Reg. 2067
Firma [Signature] Folio 03 y

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

INFORME N° 068-2011-CONT/VAD-UNAM

UNAM / FOL. N°
PRES

A : DR. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO UNAM
DE : CPC ALEJANDRINA FERNANDEZ SANCHEZ
e) UNIDAD DE CONTABILIDAD
ASUNTO : Informe sobre Orden de Compra 061-2011
FECHA : Moquegua, 11 de abril del 2011.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle en atención al proveído en Informe N° 406-2011-UNAM-VPAD-OLS, lo siguiente:

1. La orden de compra N° 061 ha sido generado luego del otorgamiento de la buena pro del proceso de selección ADS N°006-2010-UNAM que fue convocado en el ejercicio 2010, teniendo como financiamiento la fuente de Recursos Ordinarios y en el ejercicio 2011 se ha comprometido con la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias. En el presente expediente debe sustentarse el cambio de fuente de financiamiento que deberá partir de la unidad usuaria (Residente de obra).
2. En el cumplimiento de entrega de la madera, se adjunta en copia simple la guía de Remisión N° 00051, donde aparece la firma del encargado de almacén consignando como fecha el 07/02/11; sin embargo, en la orden de compra se da la conformidad por parte del encargado de la sección almacén con fecha 31-03-2011. Al respecto el encargado de almacén y la Unidad de Abastecimiento debe emitir informe, explicando la razón de la variación de fechas; ya que podría implicar la aplicación de penalidades.
3. Conforme al Art. 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el responsable del área usuaria debe emitir informe de recepción y conformidad del bien adquirido, en este caso de la madera. La conformidad de recepción considerada en la cláusula novena del Contrato suscrito no obra en el presente expediente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD DE CONTABILIDAD

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

4. En la Factura N° 000176, se consigna como dirección de la UNAM, calle Antigua A-8-A, Samegua, que no es la actual dirección. La factura ha sido girada el 01-04-2011.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

CPC.ALEJANDRINA FERNANDEZ SANCHEZ

c.c.

ADJ. 26 folios